



AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL 2025 DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS A "ESSBIO S.A.".

PUBLICO EXENTO N ° 121

CHILLÁN, 22 de Enero de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en compras del Estado; el Decreto Supremo N° 53, de 2015, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; la Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 9590, de 2015 y aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; La Resolución TRA 272/47/24 de fecha 17 de diciembre de 2024, Que nombra al Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble y el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, en especial lo dispuesto en su artículo 9°, que establece orden de subrogancia de los Secretarios Regionales Ministeriales, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, en adelante "SEREMI ÑUBLE", dentro de la necesidad básica sanitaria, requiere el servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, para el edificio ubicado en Maipón N°342 interior, donde esta ubica esta SEREMI.
- b. Que, en razón de la función descrita previamente de servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, la cual es realizada por la empresa ESSBIO S.A., R.U.T. N°76.833.300-9, se requiere realizar el pago de este servicio básico.
- c. Que, mediante SELICO N° 02/2025, autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI ÑUBLE, con fecha 13 de enero de 2025, se solicita la prestación indicada en el literal a.
- d. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el consumo de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de esta SEREMI ÑUBLE, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2025.
- e. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, y sus modificaciones posteriores, en materia de agua potable, aguas servidas, alcantarillado, instalaciones sanitarias; regula Las disposiciones relativas al régimen de concesión para establecer, construir y explotar servicios sanitarios.
- f. Que, mediante el Decreto N° 1164, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas Declara formalizadas las concesiones de producción y Distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas de Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), para la ciudad de Chillán. Concesión otorgada en conformidad con la Ley General de Servicios Sanitarios.

- g. Que, el distribuidor de Agua Potable en la comuna de Chillán, es la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), R.U.T. N° 76.833.300-9.
- h. Que, la sociedad singularizada en el considerando precedente se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo al certificado de fecha 16 de enero de 2025, adjunto.
- i. Que, el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, prescribe que: "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: (.) d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", el cual es aplicable al suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas.
- j. Que, la presente resolución no se encuentra afecta al trámite de toma de razón.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble; correspondiente al año 2025 para realizar la provisión de fondos descrita en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁZASE, a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI ÑUBLE, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), R.U.T. N° 76.833.300-9, correspondiente al pago del servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para las dependencias de la SEREMI ÑUBLE por todo el año 2025, por el monto máximo de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), IVA incluido; de conformidad a lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 002 "Agua", Centro de Costo Seremi y Programa Recuperación de Barrios, según corresponda, del presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial Región de Ñuble para el año 2025.
- III. PÁGUESE, el servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para las dependencias de la SEREMI ÑUBLE, correspondiente al año 2025, a la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), R.U.T. N° 76.833.300-9, por el monto máximo de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), IVA incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI ÑUBLE, o quien le subrogue o reemplace.
- IV. DESIGNÁZASE como Contraparte Técnica de la SEREMI ÑUBLE, en calidad de titular al funcionario Carlos Hormazábal Pérez; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz.
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha		20/1/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
15421009	SEREMI (99)	SEREMI XVI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)
15438849	SEREMI (99)	SEREMI XVI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

José Raúl Romero Rojas

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=José Raúl Romero Rojas, SERIALNUMBER=13305779-K, G=José Raúl, SN=Romero Rojas, T=Encargado Sección Planes y Programas, OU=SEREMI Región de Ñuble, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL
Distribución:

Sección Administración y Finanzas.
 Sección Jurídica.
 Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **121**

R.U.T. : 76.833.300-9
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 112073974

S.I.I. - CONCEPCION

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ÑUBLE

N° Ruta	831819120071
Boleta Emitida	29/SEP/2025
Tipo de Despacho	Entrega en la Instal.
Grupo tarifario	2 ESSBIO VIII
Factor de Cobro	1,00
Tipo Facturación	NORMAL
Diámetro	38
Medidor	S405S D038 # 776

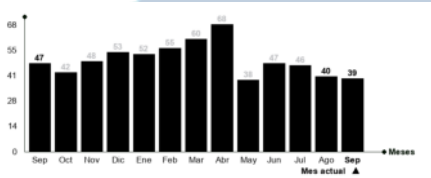
MAIPON 342 INTE SECTOR CENTRO 342 INTERIOR
 CHILLAN Chile
 CHILLAN

Su número de servicio es **2762519-3**

Su consumo en m3 de este mes (1m 1.000 litros de agua) Su consumo es \$ de este mes, se calcula así:

Lectura Actual 23/09/2025	3462	Cargo Fijo	888
Lectura Anterior 22/08/2025	3.423	Consumo Agua Potable	32.792
Consumo Calculado	39,00	Servicio De Alcantarillado	27.864
Consumo Facturado	39,00	Tratamiento Aguas Servidas	19.522
		Subtotal Consumo de Mes	81.066
		Ajuste Sencillo Anterior	6
		Ajuste Sencillo	-2

Su Consumo en m3 durante los últimos 13 meses fue:



Monto Total 81.070
 Saldo Anterior 0

Su gasto diario fue de: \$ 2533

TOTAL A PAGAR 81.070
VENCIMIENTO 14/OCT/2025

Datos Tributarios Neto \$68.123, IVA \$12.943

Tarifas Publicadas: Diario El Mostrador 25-06-2025.
 La Fecha Estimada para su Próxima Lectura es el 23/10/2025

Últimos pagos: 12/SEP/2025 Monto: 83.120 N° Pagos: 1



Timbre Electrónico SII
 Res. 111 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl

N° Servicio	2762519-3
Copia Boleta	112073974
Monto Total	81.070
Saldo Anterior	0
Vence	14/OCT/2025
Total a Pagar	81.070

